

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 799
14 MAR 2013

TALCA,

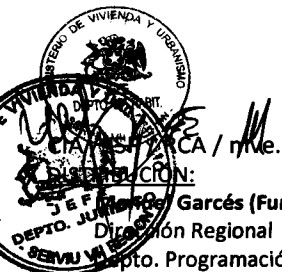
VISTOS:

- a) El D.S. Nº 332, (V. y U.) del 2000 y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;
- b) El D.S. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta Nº 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- d) La Resolución Exenta Nº 2967 del 17 de Mayo del 2010, el cual llama a concurso especial para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capítulo Primero del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) La Resolución Exenta Nº 6373 del 08/10/2010 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios correspondientes a la selección del llamado especial del mes de Agosto 2010, Título I.
- f) La Defunción de la beneficiaria Doña **LILIAN DEL CARMEN MUÑOZ ARAVENA** Rut **7.900.612-2**, Acaecido con fecha 16-02-2013, según consta el certificado de defunción Nº 115577818, Nº de inscripción 4 del año 2013, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- g) La Carta de fecha 20-02-2013, en la que Solicita que se designe como sustituto de la beneficiaria a nombre de su Cónyuge Don **MANUEL AUGUSTO GARCES RIVEROS** Rut **6.626.897-7**, para hacer uso del Beneficio:
- h) La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 1305 de 1975, el DS. Nº 355 del año 1976, y el DS. 66 del 05/12/2011., que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **DESIGNESE COMO SUSTITUTO**, a Don **MANUEL AUGUSTO GARCES RIVEROS** Rut **6.626.897-7**, para hacer uso del certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Modalidad Adquisición, Serie SAVCI010201000705595, en su calidad de Cónyuge de la fallecida identificada en el Visto f) de la presente Resolución.
- 2.- **EXTIENDASE** el nuevo certificado de Subsidio a Favor del Sustituto ya individualizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

- DEPTO. OP. HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS
Garcés (Fundo La Esperanza S/N – Sagrada Familia)
Dirección Regional
Depto. Programación
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Depto. Op. Habitacionales
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes